FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

# La violencia contra las mujeres tiene lugar, tiene hora y se puede prevenir

## Hacia un sistema de análisis territorial para políticas públicas efectivas

Corporación Humanas · Fundación Paz Ciudadana

Santiago de Chile, 2026

Este documento ha sido producido por Corporación Humanas y Fundación Paz Ciudadana. Proyecto “Prevenir la violencia contra las mujeres en Chile: sistema de análisis territorial para políticas públicas efectivas”, en el marco de la participación como organización asociada de la Red Unidas (Nr. de proyecto: 4800000822.

## SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO

Este documento presenta los resultados del estudio de caracterización, georreferenciación y modelamiento territorial de la violencia intrafamiliar con víctimas mujeres y los femicidios en la Región Metropolitana durante 2018-2024.

# ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO 4

1. DATOS CLAVE 5

2. CONTEXTO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA 6

3. DISEÑO METODOLÓGICO 8

- 3.1. Fuentes de Información 8
- 3.2. Estrategia de Análisis 8
- 3.3. Limitaciones 8

4. CARACTERIZACIÓN DESCRIPTIVA (2018-2024) 10

- 4.1. Evolución Temporal del Fenómeno 10

5. RESULTADOS: ANÁLISIS ESPACIO-TEMPORAL 12

6. PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO 14

7. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA 15

- Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género 15
- Ministerio de Seguridad Pública y Carabineros de Chile 16
- SernamEG y Municipalidades 16
- Ministerio Público 17
- Poder Judicial - Tribunales de familia 17

8. FUENTE 18

# RESUMEN EJECUTIVO

La violencia contra las mujeres en la Región Metropolitana es de alta magnitud y, de acuerdo con los hallazgos del presente estudio se concentra en territorios claramente identificables. Entre 2018 y el primer semestre de 2024, Carabineros registró 210.090 casos de violencia intrafamiliar con víctimas mujeres y femicidios. Maipú y Puente Alto concentran el mayor número de casos en términos absolutos (más de 2,5 desviaciones estándar sobre el promedio regional), seguidas por La Florida, Santiago, San Bernardo y Pudahuel; Estación Central y San Bernardo se observan como los principales núcleos de densidad, y San Pedro presentó la tasa de víctimas más alta de la región. Los hechos ocurren principalmente entre las 18:00 y las 23:59 horas. Dado los hallazgos, se recomienda avanzar en el desarrollo de un sistema de análisis territorial que combine volumen y tasas, ajuste la oferta de protección a lugares y horarios críticos e incorpore variables territoriales.

# 1. DATOS CLAVE

| DATOS CLAVE<br>Violencia intrafamiliar contra mujeres y femicidios en la Región Metropolitana, 2018-2024 | |
|---|---|
| **~88** | **Casos diarios** de violencia intrafamiliar contra mujeres y femicidios registrados por Carabineros en la Región Metropolitana (210.090 casos entre 2018 y el primer semestre de 2024). |
| **+42,8%** | **De víctimas mujeres** registradas por el Ministerio Público en la región entre 2018 y 2024. La violencia no muestra tendencia a la baja. |
| **1 foco** | **Persistente todos los años:** Estación Central se mantiene como punto caliente con 99% de confianza durante todo el período. La violencia tiene lugar. |
| **+66%** | **En la tasa de victimización de adolescentes de 14 a 17 años,** el grupo con el mayor aumento del período. |
| *Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Carabineros de Chile (2018 a primer semestre de 2024) y del Ministerio Público (2018-2024).* | |

# 2. CONTEXTO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La violencia intrafamiliar es el grupo delictual de mayor ingreso en los registros policiales del país. En 2024 se contabilizaron 141.445 casos, esto es 1,7 veces más que los de robo con violencia o intimidación (85.308) y más que los de hurto (105.953). En 2025 la cifra fue de 137.801 casos, con mujeres como víctimas en el 77,4% de ellos. Si bien los registros nacionales y la prevalencia medida por la ENVCM muestran descensos recientes, la Región Metropolitana no sigue esa tendencia y la violencia se concentra en territorios específicos de forma persistente. Ese es el foco de este estudio.

Los femicidios consumados registrados por el Circuito Intersectorial de Femicidio llegaron a 44 en 2024, y la tasa nacional informada a la CEPAL se ha mantenido en 0,4 por cada 100.000 mujeres desde 2020, aunque las diferencias de tipificación entre países limitan la comparación regional. Esa estabilidad agregada encubre dos dificultades. La primera es el subregistro, la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres 2024 estimó que el 33,4% de las mujeres ha sufrido violencia de género alguna vez en su vida y el 20,3% en el último año, magnitudes que los registros administrativos no alcanzan a reflejar. La segunda es territorial, diez de las 13 regiones con datos de femicidio consumado superan la tasa nacional.

Durante los últimos años, el ordenamiento jurídico chileno ha ampliado de manera progresiva la respuesta normativa frente a la violencia contra las mujeres. A la ley sobre Violencia Intrafamiliar (Ley N° 20.066), que posteriormente tipificó además el delito de maltrato habitual, se han sumado la incorporación del femicidio al Código Penal (Ley N° 20.480) y la ampliación de su alcance (Ley N° 21.212), la tipificación del suicidio femicida (Ley N° 21.523), el monitoreo telemático de las medidas cautelares de prohibición de acercamiento (Ley N° 21.378) y, más recientemente, la Ley N° 21.675, que establece medidas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en razón de su género. En conjunto, estas normas configuran un modelo de protección integral que aún se encuentra en proceso de implementación. En lo que aquí interesa, la propia Ley N° 20.066 impone al Estado, entre sus deberes de prevención y asistencia, el de crear y mantener sistemas de información y registros estadísticos sobre violencia intrafamiliar (artículo 3°, letra f). A ello se suma la facultad del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para crear y administrar un Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (artículo 26 de la Ley N° 21.675). Ambos mandatos constituyen el fundamento normativo directo de las propuestas de este Estudio.

Entre las principales brechas identificadas en la materia destacan las relativas a la prevención, la detección temprana, la protección oportuna y la coordinación interinstitucional efectiva. A ellas se suma un problema estructural del sistema, cada institución define sus propias formas de registro y reporte, de modo que unas contabilizan víctimas, otras causas, entre otras, lo que en general impide comparar e integrar la información disponible. Por último, el diseño de las políticas públicas incorpora de manera limitada la dimensión territorial, pese a que, de acuerdo con los hallazgos de este Estudio, la violencia no se distribuye de forma homogénea en las ciudades.

El problema de política pública, por tanto, no radica en la ausencia de normas, sino en la persistencia de brechas críticas en prevención, detección temprana, protección oportuna y coordinación interinstitucional. Desde la perspectiva de este estudio, resultan particularmente relevantes, por una parte, su escasa consideración como fenómeno de seguridad pública y por otra, la limitada incorporación del enfoque territorial en el análisis y diseño de las estrategias preventivas y su focalización. Las cifras nacionales agregadas

permiten dimensionar la magnitud del fenómeno, pero no muestran cómo se distribuye en el espacio ni qué territorios concentran mayores niveles de riesgo, de denuncia o de déficit en el acceso a la oferta institucional. Sin un análisis territorializado, la focalización de los recursos preventivos carece de una base empírica suficiente.

La evidencia internacional ha mostrado consistentemente que este tipo de violencia no se distribuye de manera aleatoria en el territorio y que su incidencia varía según las condiciones sociodemográficas de cada área, las dinámicas comunitarias, la accesibilidad de la oferta institucional y los patrones de denuncia (Beyer, Wallis y Hamberger, 2015; Gracia et al., 2014; Peek-Asa et al., 2011). En Chile, aunque los casos policiales de violencia intrafamiliar se registran geolocalizados, la información se difunde agregada por unidad territorial y los análisis con perspectiva espacial son escasos (Contreras, 2020), lo que constituye una limitación estructural para el diseño de políticas públicas  efectivas.

# 3. DISEÑO METODOLÓGICO

## 3.1 Fuentes de Información

Los análisis de este Estudio se basan en registros administrativos de dos instituciones del sistema de justicia penal y de seguridad. Datos del Ministerio Público y Carabineros de Chile. Ambas fuentes se acotaron a hechos ocurridos en la Región Metropolitana entre 2018 y 2024 y a víctimas mujeres.

Sin embargo, ambas fuentes responden, a formas de registro diferentes, el Ministerio Público da cuenta de víctimas en causas penales y la de Carabineros de Chile, de casos policiales. Por ello, sus resultados se analizan por separado y no se suman ni se comparan de forma directa.

a) **Ministerio Público:** se utilizó Boletín de Estadísticas Descriptivas, que permite identificar todas las causas con el marcador de violencia intrafamiliar (VIF), con independencia del delito imputado. Se seleccionaron las mujeres víctimas en causas con dicho marcador y en causas por femicidio, ocurridas en la Región Metropolitana entre los años 2018 y 2024.

b) **Carabineros de Chile:** Se utilizó la Base de Casos Delictuales, georreferenciada a nivel de eje vial y con registro de año, mes, día y hora de ocurrencia. Se conservaron los casos de VIF contra mujeres y los femicidios consumados y frustrados ocurridos en la Región Metropolitana entre los años 2018 y 2024. La unidad de análisis es el caso policial, que comprende tanto denuncias como detenciones en flagrancia. Para 2024 sólo se dispuso de información del primer semestre, de modo que los análisis anuales comparativos se restringen al período 2018- 2023.

## 3.2 Estrategia de Análisis

El análisis se organizó en virtud de cada fuente de información.

En la primera etapa, a partir de los registros administrativos del Ministerio Público, se realizaron análisis de carácter descriptivo y exploratorio. Estos incluyeron evaluaciones univariadas y bivariadas de la evolución temporal, considerando frecuencias y tasas ajustadas por población. Los resultados se desagregaron por tipo de delito, tramo de edad de la víctima y fiscalía regional, y se representaron en visualizaciones comparativas.

En la segunda etapa, se utilizó la base de datos georreferenciados de Carabineros para estimar un conjunto de indicadores geoespaciales sobre la distribución territorial del fenómeno. Dichos indicadores abarcaron la medición del grado de concentración espacial de los casos mediante Índice de Gini, evaluación de volumen absoluto versus tasas ajustadas por población, la identificación de ejes viales críticos, así como el análisis de persistencia y continuidad de la violencia a través de la estimación de densidad de kernel (KDE) para identificar las áreas de mayor intensidad, y el análisis de puntos calientes emergentes (Emerging Hot Spot Analysis), para determinar si esas concentraciones son persistentes, intensificadas, nuevas o esporádicas a lo largo del período analizado.

## 3.3 Limitaciones

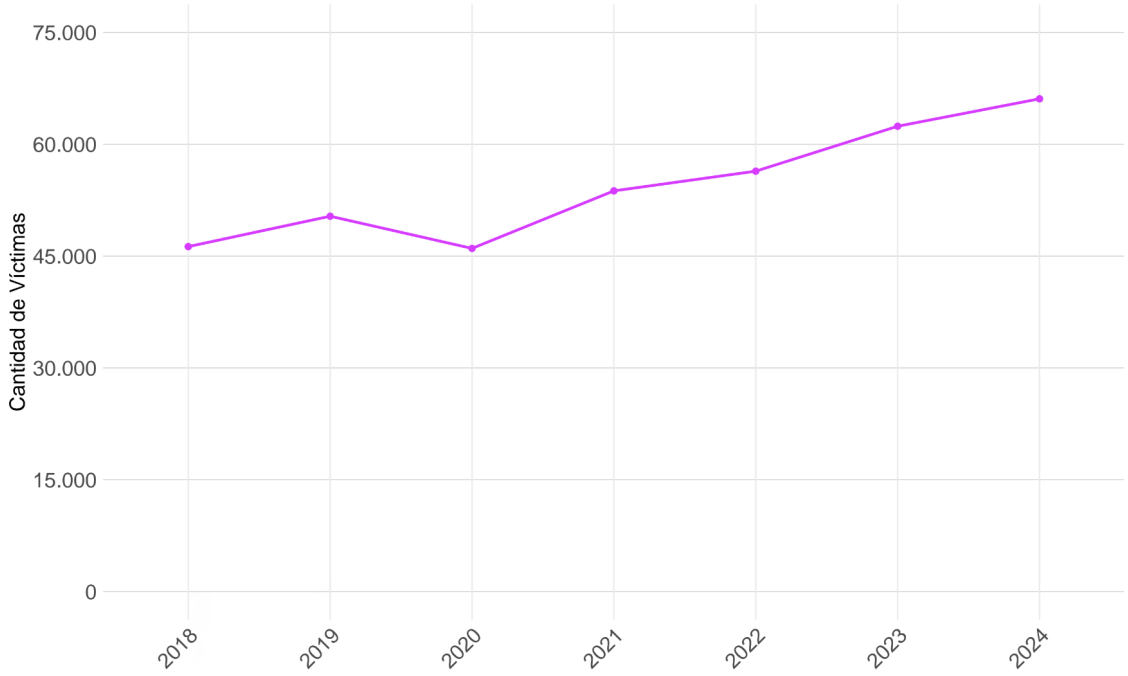
La principal limitación del estudio es que se basa en registros administrativos, que reflejan los hechos conocidos por las instituciones y no la magnitud real del fenómeno. La Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVCM 2024), de la Subsecretaría de Prevención del Delito y el Ministerio de la Mujer y Equidad de género, estima que el 33,4% de las mujeres ha sufrido violencia psicológica, física o sexual alguna vez en su vida. Sin embargo, sólo una fracción de esos hechos llega a conocimiento de las instituciones: respecto del último episodio, denunció el 37,4% de las víctimas de violencia física, el 19,1% de las de violencia psicológica y el 12,1% de las de violencia sexual. Entre los motivos para no denunciar, la encuesta registra, entre otros, la percepción de que el hecho no era grave, la creencia de que denunciar no sirve y la vergüenza. La literatura agrega factores como el temor a represalias y el deseo de proteger a los hijos y al agresor (Felson et al., 2002).

# 4. CARACTERIZACIÓN DESCRIPTIVA (2018-2024)

## 4.1 Evolución Temporal del Fenómeno

La violencia contra las mujeres se mantiene como un fenómeno persistente e ininterrumpido en la Región Metropolitana durante el período 2018-2024. En dicho lapso, se observa un aumento del 42,83% en la cantidad combinada de víctimas de VIF y Femicidio, sin evidenciarse una tendencia sostenida a la baja. A partir de 2021 se registra un incremento moderado de víctimas, que se mantiene en años posteriores sin variaciones abruptas. Este patrón se mantiene prácticamente inalterado al ajustar el análisis por tasas controladas según población.

**Gráfico 1:** Evolución de la Cantidad de Víctimas de Violencia Intrafamiliar y Femicidio

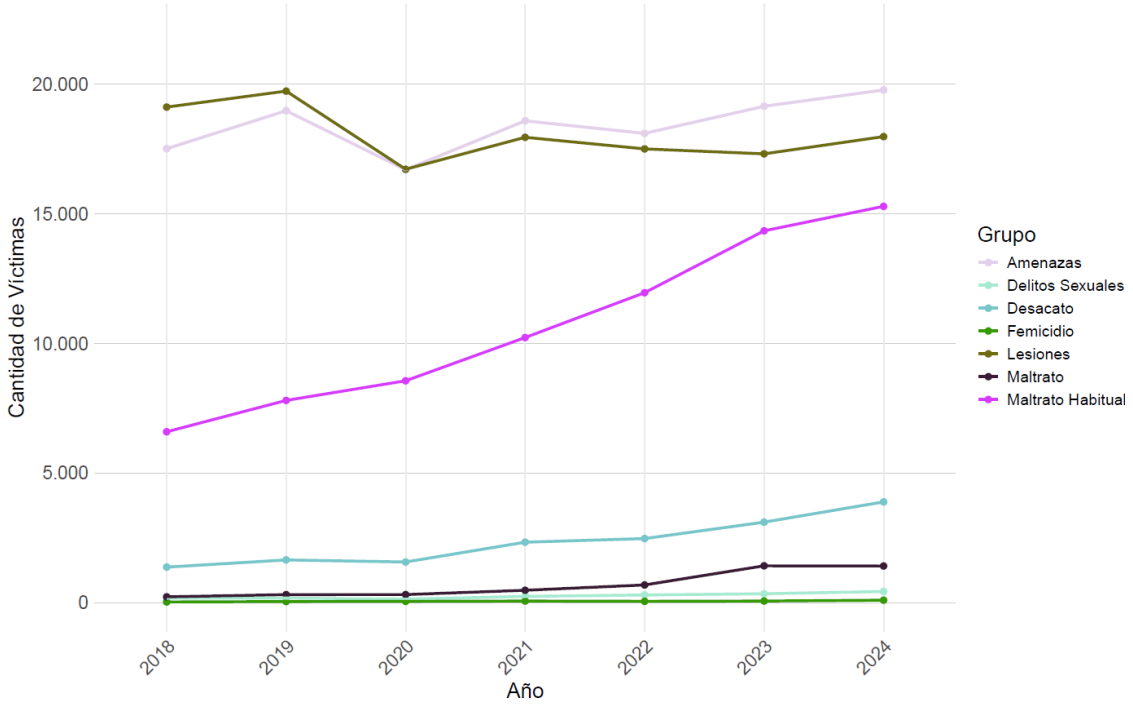



**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio Público.

En relación con la distribución por ciclo de vida, los grupos de mujeres de 50 a 59 años y de 60 años y más concentran un volumen relevante de casos absolutos a lo largo del período. Sin embargo, al ser ajustados por población, los grupos que presentaron una mayor tasa de victimización fueron los de 18 a 29 y de 30 a 49 casi duplicando las tasas del grupo que le sigue hacia el final del período. De manera complementaria, es importante mencionar que, si bien los grupos anteriormente mencionados fueron aquellos que concentraron la mayor tasa de víctimas, el grupo de 14 a 17 años es el que mayor alza experimentó a lo largo del período, con un aumento del 66,25% en su tasa de victimización.

A nivel territorial, la violencia no se distribuye de forma homogénea entre las fiscalías regionales, incluso al analizar por tasas calculadas sobre la población de las comunas que abarca cada una. La Fiscalía Regional Centro Norte es la que sistemáticamente concentra más víctimas en ambos análisis realizados y presenta, además, la mayor alza a lo largo del período.

**Gráfico 2:** Evolución de la Cantidad de Víctimas por Grupo de Delitos[1]




**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos proporcionados por el Ministerio Público.

Por tipología delictual, los hechos ocurridos en contexto de violencia intrafamiliar concentran la mayor parte de las víctimas. Dentro de esta categoría, lesiones y amenazas presentan los mayores niveles durante todo el período. Por su parte, el maltrato habitual muestra el incremento más pronunciado de todos los grupos, con una diferencia de más del doble (+131,91%) entre 2018 y 2024. Este aumento se vio especialmente marcado en el tramo de 14 y 17 años, cuya frecuencia se cuadriplicó entre el inicio y término de la serie.

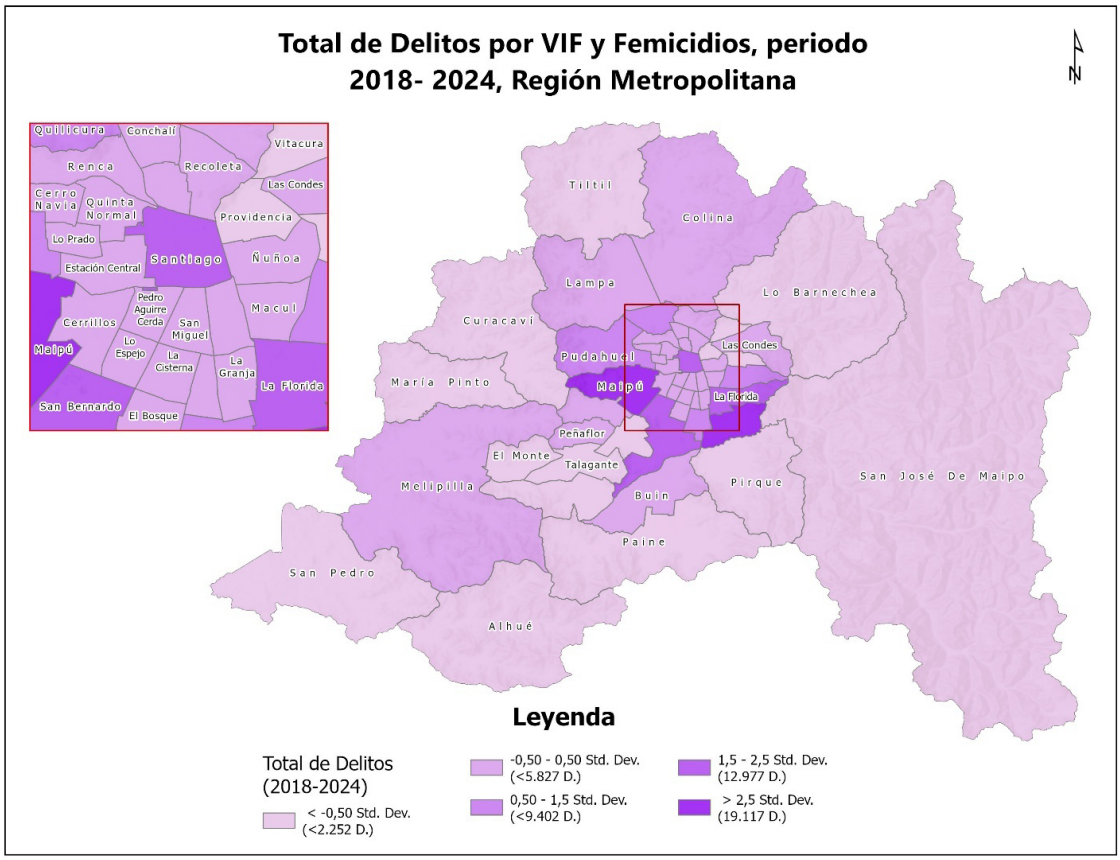
Finalmente, si bien los femicidios representaron un volumen menor en comparación a las otras tipologías, su evolución al alza no debe ser subestimada. Esto se debe a que ViF permite observar la magnitud y recurrencia del fenómeno, mientras que el femicidio expresa su manifestación de mayor letalidad.

1 Según el glosario del boletín estadístico del Ministerio Público, la categoría Maltrato considera los siguientes delitos: Maltrato cometido por garante art. 403 bis inc. final, Maltrato corporal a personas vulnerables art. 403 bis inc. 1° y Tratos degradantes a personas a personas vulnerables art. 403 ter.

# 5. RESULTADOS: ANÁLISIS ESPACIO-TEMPORAL

El índice de Gini calculado para la distribución espacial de los 210.090 casos fue de 0,44. Este valor indica una concentración relevante pero no extrema: existe un subconjunto de ejes territoriales que acumulan desproporcionadamente los casos, aunque el fenómeno no se circunscribe a un número reducido de puntos.

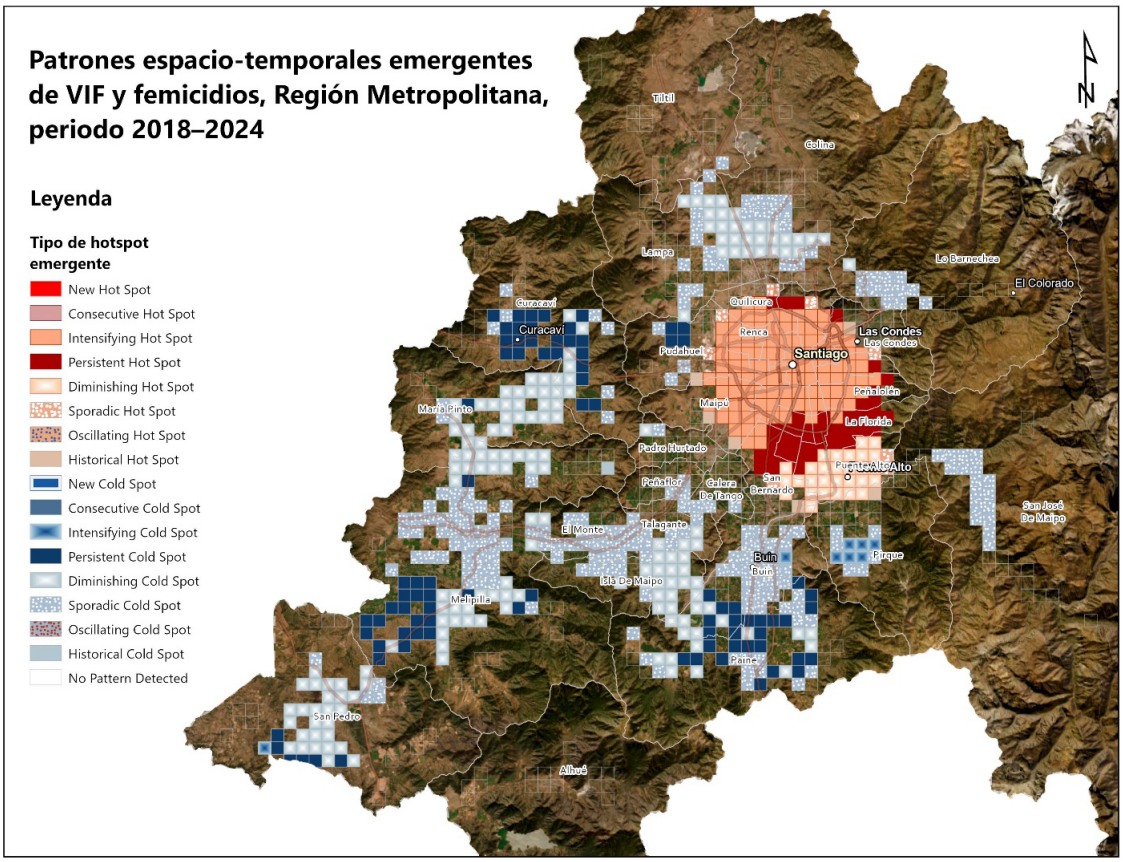
Al evaluar la concentración por volumen absoluto de casos, las comunas con mayor densidad poblacional son aquellas que más víctimas concentran: Maipú, Puente Alto, La Florida, Santiago, San Bernardo y Pudahuel se ubican sobre 1,5 desviaciones estándar sobre el promedio regional, destacando Maipú y Puente Alto que se ubican 2,5 desviaciones por encima. Ahora bien, al controlar por tasa poblacional, la comuna de San Pedro emergió con la mayor tasa de victimización de la región. En el caso específico de los femicidios, San Bernardo, Santiago y Puente Alto concentraron la mayor cantidad de casos, pero al ajustar por poblaciones, Santiago y Puente Alto  presentan los niveles de mayor criticidad regional.




**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Carabineros de Chile RM 2018 a primer semestre 2024.

A escala micro territorial, se analizaron los ejes viales críticos que más casos concentraron durante el período. Estación Central destacó de manera excepcional al concentrar cinco de los doce segmentos de calle con mayor concentración de casos. Asimismo, vías de las comunas de Melipilla, Quilicura y San Miguel mostraron que la concentración micro territorial afecta tanto al periurbano como al centro consolidado.

En cuanto a la dimensión temporal, la franja horaria de mayor concentración de casos fue de 18:00 a 23:59 horas, tanto para VIF como para femicidios, en todos los trimestres del año. En el primer trimestre, esta franja concentra 21.101 casos de VIF. Esta concentración coincide con el retorno al hogar y el inicio del tiempo libre. De la misma manera, el primer y cuarto trimestre (verano y fin de año) presentaron consistentemente más casos que el segundo y tercero.




**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos de Carabineros de Chile RM 2018 a primer semestre 2024.

Por su parte, el análisis de densidad de Kernel (KDE) identificó dos núcleos metropolitanos de máxima concentración: Estación Central y San Bernardo. Alrededor de estos núcleos se extienden zonas de alta densidad que configuran un continuo de alta concentración en el eje centro-sur-poniente metropolitano.

Finalmente, el análisis espacio-temporal anual (ESDA) reveló una alta estabilidad geográfica de los hotspots: el núcleo central del Gran Santiago se mantiene como área de alta significancia estadística (99% de confianza) en todos los años del período. El núcleo de Estación Central se clasifica como hotspot persistente y consecutivo, lo que indica que la concentración no responde a dinámicas coyunturales, sino a condiciones estructurales sostenidas en el tiempo.

# 6. PRINCIPALES HALLAZGOS DEL ESTUDIO

1. **La violencia contra las mujeres registrada en la Región Metropolitana es de alta magnitud, estable en el tiempo y se concentra en el territorio.**

   Entre 2018 y el primer semestre de 2024, Carabineros registró 210.090 casos de violencia intrafamiliar contra mujeres y femicidios en la región. La serie anual no muestra caídas sostenidas en el período. El índice de Gini, de 0,44, indica una concentración relevante pero no extrema. Por ello, la respuesta debe combinar la focalización en territorios críticos con una cobertura amplia del resto de la región.

2. **La geografía de la violencia cambia según cómo se mida: el volumen de casos y la tasa por población identifican territorios distintos.**

   Maipú, Puente Alto y San Bernardo concentran el mayor número de casos en términos absolutos. Al ajustar por población, emerge San Pedro como el territorio con la tasa más alta. La combinación de ambas perspectivas es indispensable para una focalización que no reproduzca desigualdades territoriales preexistentes.

3. **Los focos de concentración son persistentes y requieren intervención de largo plazo**

   Estación Central y San Bernardo concentran la mayor densidad de casos a escala metropolitana. El análisis las refleja como zonas en las que la victimización por estos delitos es persistente y consecutiva durante todo el período analizado. Esa persistencia indica que no se trata de fenómenos coyunturales, y que requieren intervenciones de largo plazo.

4. **La violencia intrafamiliar y los femicidios coinciden en el territorio, lo que tiene implicancias preventivas directas.**

   Las comunas con mayor concentración de VIF registran también un mayor número de femicidios. Esta coincidencia respalda intervenciones tempranas focalizadas en zonas de alta concentración de violencia intrafamiliar como estrategia de prevención del femicidio.

5. **La violencia presenta un patrón horario que permite orientar las intervenciones**

   La franja horaria de 18:00 a 23:59 concentra sistemáticamente el mayor número de casos en todos los años del período y para ambas tipologías. Combinar información temporal con patrones territoriales permite avanzar hacia focalización espacio-temporal, que defina no sólo dónde actuar, sino también cuándo.

6. **Las condiciones socio residenciales muestran unas asociaciones estables con la concentración territorial de casos.**

   Una regresión exploratoria encontró asociaciones estadísticamente significativas y estables entre la concentración de casos y variables de nivel territorial, como el hacinamiento, el analfabetismo y otros contextocontextos de vulnerabilidad. Estas asociaciones son ecológicas y describen características de las áreas y no de las personas, y no permiten inferir relaciones causales ni atribuir conductas a grupos determinados. Con todo, sugieren orientar los análisis futuros hacia las condiciones de vulnerabilidad de los hogares y los barrios.

# 7. RECOMENDACIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

Los resultados del Estudio apoyan una estrategia que mantenga una intervención estable en los territorios persistentes y, a la vez, asegure cobertura en el resto del territorio, sobre la base de información espacial y horaria actualizada periódicamente.

## Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Incorporar en la implementación del Sistema Integrado de Información (D.S. N° 18/2025), previsto en el artículo 26 de la Ley N° 21.675, criterios comunes de conteo o, al menos, reglas de equivalencia entre víctimas, casos y causas, junto con la georreferenciación por segmento de calle. El expediente único que la ley contempla ofrece la base para lo primero, y el objetivo de generar estadísticas anonimizadas para evaluar las políticas públicas lo justifica. Para que el sistema refleje la totalidad de los casos conocidos por el Estado, la información debería provenir de Carabineros, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público y el SernamEG.

- La Comisión de Articulación Interinstitucional debe considerar la situación de la violencia de género a nivel nacional, regional y local. Se recomienda que el Ministerio, en su calidad de órgano que preside la Comisión, ponga a disposición de esta instancia un reporte territorial de manera periódica, en el que informe para cada comuna tanto el número de casos como la tasa por población, con métodos de ajuste para comunas de baja población, a fin de que comunas como San Pedro sean consideradas en la priorización.

- Se recomienda que el Plan Nacional de Acción contra la Violencia de Género incluya criterios territoriales de asignación de recursos basados en el comportamiento de las zonas de concentración a lo largo del tiempo y oferta especializada. En las zonas donde la concentración de casos se ha mantenido durante todo el período, se recomienda ejercer programas preventivos con mayor intensidad, con equipos estables y promoviendo oferta intersectorial articulada.

  En las zonas donde la concentración se ha intensificado en los últimos años, en cambio, se requieren mecanismos que permitan reforzar la presencia institucional en el corto plazo, como equipos móviles, convenios con los municipios o redistribución temporal de dotación, y evaluar luego si ese aumento se consolida. La vigencia de seis años del Plan permite dar continuidad a estas decisiones más allá de los ciclos presupuestarios anuales.

- Incluir en Plan de Acción medidas específicas para adolescentes de 14 a 17 años y las mujeres de 60 años y más.

  En el caso de las adolescentes, estas medidas deberían abordar tanto la violencia ejercida por padres o cuidadores como la que ocurre en relaciones de pareja tempranas, con acciones de prevención en establecimientos educacionales y canales de orientación y denuncia adaptados a su edad, en coordinación con el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y el Ministerio de Educación. En el caso de las mujeres mayores, deberían considerar que la violencia puede provenir no sólo de la pareja sino también de hijos u otros familiares, y que la dependencia económica, física o de cuidados puede dificultar la denuncia, por lo que se requiere coordinación con el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la atención primaria de salud.

## Ministerio de Seguridad Pública y Carabineros de Chile

- Incorporar expresamente la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar como prioridad en la Política Nacional de Seguridad Pública y en los instrumentos que la ejecutan, dada su magnitud y que la exposición de niños, niñas y adolescentes a la violencia en el hogar constituye un factor de riesgo para el inicio temprano y la persistencia de trayectorias delictivas y de victimización.
- Incorporar los ejes viales críticos identificados en el estudio a la planificación de los servicios preventivos y a la fiscalización de las medidas cautelares y accesorias de protección, en particular las prohibiciones de acercamiento. La fiscalización debería coordinarse con el sistema de monitoreo telemático, de modo que las alertas de incumplimiento ocurridas en esos ejes tengan una respuesta policial prioritaria. El aumento de las víctimas en causas por desacato observado en el período refuerza la necesidad de esta medida.
- Verificar y ajustar la distribución de dotación y medios de los servicios de respuesta a llamados por violencia intrafamiliar al patrón horario identificado, reforzando la disponibilidad entre las 18:00 y las 23:59 horas, franja que concentra el mayor número de casos en todos los años del período.
- Capacitar a los servicios policiales de primera respuesta en evaluación de riesgo, atención no revictimizante y registro de antecedentes, considerando además la seguridad del personal ante la alta violencia de estos procedimientos."
- Sistematizar las prácticas que los municipios han implementado en prevención y atención de la violencia contra las mujeres, en especial aquellas que hayan mostrado resultados, y difundirlas entre los demás gobiernos locales mediante instancias de intercambio técnico y guías de implementación, de modo que puedan adaptarlas a sus propios territorios.
- Desarrollar, a través de la Subsecretaría de Prevención del Delito y su Centro de Estudios y Análisis del Delito y en coordinación con el Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género, una línea permanente de análisis territorial de la violencia contra las mujeres. La que debería incorporar variables socio residenciales, como la tenencia de la vivienda, la densidad residencial, la vulnerabilidad según el Registro Social de Hogares (mediante convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia), el acceso a servicios de apoyo y la existencia de redes comunitarias. Debería usar además modelos espaciales que consideren la dependencia entre áreas vecinas, extender a otras comunas priorizadas, comenzando por San Bernardo, el modelamiento de riesgo del terreno aplicado en Estación Central, y complementar el análisis cuantitativo con información cualitativa recogida de los equipos de atención y actores locales.

## SernamEG y Municipalidades

- Priorizar a Estación Central, San Bernardo, Santiago y Puente Alto en la ubicación y continuidad de Centros de la Mujer y centros especializados.
- Extender la atención, la orientación y el seguimiento de denuncias y medidas cautelares al horario comprendido entre las 18:00 y las 23:59 horas.
- Ampliar la presencia institucional en zonas rurales y periféricas, donde la menor cercanía de la oferta pública puede traducirse en un menor registro de casos.
- Incorporar en los Centros de la Mujer de las comunas protocolos de atención diferenciados para adolescentes de 14 a 17 años y para mujeres de 60 años y más.

Estos protocolos deberían incluir instrumentos de evaluación de riesgo adaptados a cada grupo y circuitos de derivación acordados con las oficinas locales de la Niñez y Adolescencia, en el caso de las adolescentes, y con los centros de salud familiar y los programas del Servicio Nacional del Adulto Mayor, en el caso de las mujeres mayores. Se recomienda implementarlos como piloto en comunas con mayor aumento de casos en estos grupos y evaluar sus resultados antes de extenderlos al resto de la red.

- En el ámbito preventivo y de emergencia, destacan iniciativas como las escuelas de monitoras barriales (por ejemplo, en Las Condes) para detectar casos de forma temprana, y sistemas integrados como S.O.S. Mujer, que vinculan el patrullaje de seguridad ciudadana con contención telefónica especializada. Asimismo, a través de dispositivos de ventanilla única como los Centros de las Mujeres (en comunas como Ñuñoa o Providencia) y mesas comunales de seguimiento (como en Santiago), los municipios articulan directamente a los CESFAM, Carabineros y Fiscalías para brindar apoyo psicosocial, jurídico y económico continuo, evitando reducir el abandono del proceso de las denuncias. Asimismo, complementarlo con programas intercomunales especializados, como Alerta VIF del Gobierno Regional Metropolitano, los que incluyen terapia infanto-juvenil y tratamiento reeducativo para hombres agresores con el fin de frenar la reincidencia y cortar el ciclo intergeneracional de la violencia.

## Ministerio Público

- Promover la aplicación temprana de instrumentos de evaluación de riesgo ante denuncias por maltrato habitual, amenazas reiteradas y lesiones, en cuanto constituyen indicadores reconocidos de riesgo de femicidio, y solicitar sobre esa base las medidas cautelares que correspondan.
- Revisar de manera sistemática los femicidios consumados y frustrados ocurridos sin denuncia previa, con el fin de identificar contactos anteriores de la víctima o del agresor con policías, servicios de salud, establecimientos educacionales, municipios o tribunales que no fueron registrados como violencia. Esta revisión podría radicarse en la Comisión de Articulación Interinstitucional de la Ley N° 21.675, que reúne a las instituciones involucradas, y sus conclusiones deberían traducirse en ajustes a los protocolos de detección de cada una.

## Poder Judicial - Tribunales de familia

- Reforzar, mediante protocolos y capacitación, la remisión oportuna al Ministerio Público de los antecedentes conocidos por los tribunales de familia que puedan constituir delito, en particular el maltrato habitual, de modo que los casos de violencia intrafamiliar que escalan en gravedad no permanezcan en sede de familia sin investigación penal.
- Promover el uso de criterios comunes de evaluación de riesgo al decretar medidas cautelares en causas de violencia intrafamiliar, compatibles con los que utilizan el Ministerio Público y las policías, para que la información sobre el riesgo de una misma víctima no se pierda al pasar de una institución a otra. Se recomienda que esta materia se incorpore a la formación que imparte la Academia Judicial.
- Facilitar el acceso a los antecedentes de causas previas de familia en las revisiones de femicidios sin denuncia previa, con resguardo de la confidencialidad que exige la ley, para identificar si hubo contactos anteriores con el sistema de justicia que no activaron una respuesta de protección.

# 8. FUENTE

Este documento sintetiza los resultados del estudio Prevenir la Violencia contra las Mujeres en Chile:

Hacia un Sistema de Análisis Territorial para Políticas Públicas Efectivas, elaborado por Corporación Humanas · Fundación Paz Ciudadana, Santiago de Chile, 2026, a partir de registros administrativos del Ministerio Público y de Carabineros de Chile correspondientes a la Región Metropolitana entre 2018 y 2024. El informe completo, con la metodología y sus limitaciones se encontrarán en las páginas web.

FUNDACIÓN PAZ CIUDADANA
Políticas públicas en seguridad y justicia

humanas
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

# La violencia contra las mujeres tiene lugar, tiene hora y se puede prevenir

## Hacia un sistema de análisis territorial para políticas públicas efectivas

Corporación Humanas · Fundación Paz Ciudadana

Santiago de Chile, 2026

Este documento ha sido producido por Corporación Humanas y Fundación Paz Ciudadana. Proyecto “Prevenir la violencia contra las mujeres en Chile: sistema de análisis territorial para políticas públicas efectivas”, en el marco de la participación como organización asociada de la Red Unidas (Nr. de proyecto: 4800000822.